



NIT: 891.855.130-1



No. 202510130024951  
 Fecha Radicado: 30-JUL-2025 03:4  
 Destino: LEONOR DEL CARMEN VARGAS DE TOVAR  
 Remilento. SECRETARÍA DE HACIENDA  
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
No. 981		Fecha: 16 de Junio de 2025	
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			
Contribuyente:	VARGAS DE TOVAR LEONOR DEL CARMEN, URIBE TOBAR NATALIA, URIBE TOBAR VICTOR MANUEL, URIBE TOBAR JUAN SEBASTIAN		
NIT o CC:	24107243, 46378501, 74182583, 1057576306		
Predio Numero:	0102000000800903900000053 (010200800053903)		
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 11 13 70 AP 401		
DIRECCION DE COBRO	K 11 13 70 AP 401 / KR 11 # 13 - 70 APTO 401 Según VUR		

**FUNDAMENTO LEGAL:** La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 024 de 2024 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a **VARGAS DE TOVAR LEONOR DEL CARMEN, URIBE TOBAR NATALIA, URIBE TOBAR VICTOR MANUEL, URIBE TOBAR JUAN SEBASTIAN** identificados con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. **24107243, 46378501, 74182583, 1057576306** respectivamente, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. **0102000000800903900000053 (010200800053903)** según la plataforma VUR (Supernotariado y Registro herramienta de consulta), registra con Matricula inmobiliaria **095-69308** y dirección **KR 11 # 13 - 70 APTO 401**. En el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra como propietario el Señor **AMPARO TOVAR VARGAS** identificados con cédulas de ciudadanía No. **37253647**, la siguiente dirección **K 11 13 70 AP 401** de este municipio.

Que el predio identificado con el código catastral No. **0102000000800903900000053 (010200800053903)** adeuda al fisco municipal por concepto de impuesto predial unificado desde las vigencias **2010 a 2025**. Se le practico liquidación oficial según resolución No. 928 de 2013 para las vigencias **2010 a 2012**, según resolución 1299 de 2016 liquida hasta la vigencia **2016**, resolución oficial No. 1294 de 2022 para las vigencias **2017 a 2022**. Además de los cobros administrativos de cobro coactivo Nos. 2154 de 2013 y 1414 de 2024. En razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2023 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional, cuando los propietarios fallécen, los herederos determinados,



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	------------------	------------

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: **"CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO"**. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales **2023 a 2025**, del predio identificado con el código Catastral No. **0102000000800903900000053 (010200800053903)** de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección **K 11 13 70 AP 401**, del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0102000000800903900000053	37.253.647	900054963	0	88	118						
Propietario	Años a pagar		Dirección								
AMPARO TOVAR VARGAS	2023 a 2025		K 11 13 70 AP 401								
Código Postal	Pago Antes De		Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria	095-69308	31/01/2017	2009	23/12/2009	\$ 444,752						
Año	%Al. Lar	Avalúo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob Bombes	Alumbrado	Salcos/Dev.	Otros	Total
2023	0.007	162.118.000	1.134.826	669.956	0	0	22.697	0	0	22.697	1.827.479
2024	0.007	169.430.000	1.186.010	285.495	0	0	23.720	0	0	23.720	1.495.225
2025	0.0075	174.513.000	1.308.818	0	-130.885	0	26.177	0	0	26.177	1.204.140
TOTALES		3.620.684	955.451	-130.885	0	72.594	0	0	72.594	4.526.844	

Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

MINELA ESTUPINAN AMAYA  
Área de Impuestos

Proyectó: Juan G. - Contralista  
Revisó: Minela E. Profesional Universitario

Centro de Soluciones

El documento que compone el presente envío fué cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía No. **2 2 3 4 7 6 2 3 6 5**

Tipo  Notificaciones  Citaciones a Sogamoso

#folios  #anexos

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Edificio Torre 6 Calle 15 N. 15





NIT 860512330-3-

0078590

**Información Envío**

No. de Guía Envío	2234762365	Fecha de Envío	25	8	2025
Emisor	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531	
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	LEONOR DEL CARMEN VARGAS DE TOVAR			
	Dirección	K 11 13 70 AP 401	Teléfono	3106729531	

**Información de Devolución del Documento**

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

CERRADO SEGUNDA VEZ

Observaciones	NADIE ATENDIO AL COLABORADOR
---------------	------------------------------

por Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		8	9	2025

**Información del Documento movlizado**

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ( )	
------------	--

**Información de seguimiento interno**

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
<small>                     Digitally signed by                      SERVIENTREGA S.A.                      Date: 2025.09.08 07:57:10 -05:00                      Reason: Servientrega.                      Location: Colombia                 </small>	MARISOL ARIAS CHAVEZ	8	9	2025	7	57	2233365409
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com, 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CODIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION- AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT:	860512330-3
	CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3						
—	—	—	Desconocido	2	/	/	/	/
—	—	—	Rehusado	2	/	/	/	/
—	—	—	No reside	3	/	/	/	/
—	—	—	No reclamado	3	/	/	/	/
—	—	—	Fecha devolución a remitente					

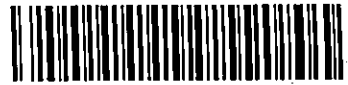
**SECRETARIA DE HACIENDA**  
**SOGAMOSO**  
RECIBI A CONFORMIDAD CON NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)  
**09 SEP 2025**  
**Omaira Montaña**  
**C.C.46.356.168**  
**AUX. ADMINISTRATIVO**

GUIA No. 2233365409  
  
FECHA Y HORA DE ENTREGA  
/ /

Observaciones en la entrega:  
**VIGILADO**  
**SUPERTRANSPORTE**

Grado de Consanguinidad

Fecha: 8 / 9 / 2025 07 : 56



Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No. 2233365409

DESTINATARIO	<b>SOX</b>	<b>AVISOS JUDICIALES</b>	
	<b>73</b>	PZ: 1	
		CIUDAD: SOGAMOSO	
		BOYACA	F.P.: CREDITO
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
	CARRERA 11 N 15 - 13		
	Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Teléfono: 3106729531		D.I./NIT: 891855130
	País: COLOMBIA		Cód. Postal:
	email:		

Dice Contener: 2234762365  
Obs. para Entrega:  
Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0  
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0  
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:  
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V2

PRUEBA DE ENTREGA  
 GESTION JUDICIAL  
 Ministerio de Transportes Licitación No. 005 de Agosto 20201. MONTECITO. Licitación No. 1178 de Sep. 21/2010